



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 041-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 13 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTO:



El Informe N° 0163-2026-OPPyMI-GM/MDT-T emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 049-2026-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, desagregación de recursos mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante de los presupuestos Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09.02.2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución establece que institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 27°, recursos se aprueba las modificaciones por presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación del Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que, en ese marco, mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 29 de abril de 2026, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al 2024 y por el cumplimiento de metas correspondiente a la edición del año 2025, así como la asignación del Bono adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al año 2024 y a la edición 2025; asignando a la Municipalidad Distrital de Tarucachi (Pliego 230407) la suma de S/ 26,068.00 (Veintiséis mil sesenta y ocho con 00/100 soles).

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del mencionado Decreto Supremo, establece que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Decreto. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 0163-2026-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional sustenta técnica y presupuestalmente la procedencia de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi por un monto de S/ 26,068.00 (Veintiséis mil sesenta y ocho con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Informe N° 049-2026-OAJ/MDT, de fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la desagregación de recursos mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, a fin de no afectar la continuidad de la gestión institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de recursos mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, autorizada mediante Decreto Supremo N° 071-2026-EF, a favor de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, por el monto de **S/ 26,068.00 (Veintiséis mil sesenta y ocho con 00/100 soles)**, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

PLIEGO	: 301802 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
PARTIDA DE INGRESOS	: 1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL
	S/26,068.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301802 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
GENERICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
	S/26,068.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y demás instancias pertinentes conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catzaya Mendoza
ALCALDE